



PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN Y REPARTO DE FUNCIONES ENTRE LOS FFYCSE Y LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este acto se firma el PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE POLICÍA NACIONAL Y LA POLICÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es una revisión del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valladolid, de 3 de mayo de 2016, de incorporación del Cuerpo de la Policía Municipal al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”.

Esta actualización ha sido necesaria por las nuevas disposiciones legales, las mejoras introducidas en el Sistema de VioGén y la necesidad de adaptación a las nuevas realidades.

Pretendiendo dar continuidad a lo ya establecido y seguir con los criterios de actuación y pautas específicas de coordinación entre ambos cuerpos policiales, cuando se detectan supuestos de violencia de género

Con él todos los agentes implicados actúan con plena responsabilidad realizando comunicaciones eficaces entre ambos cuerpos y con una relación fluida de intercambios de información telefónica o por otras vías, según la urgencia o necesidad de los casos. Se efectúan reuniones periódicas de revisión de casos con la responsable de la Unidad de violencia de género y con aquellas personas de otras instituciones o asociaciones que se consideren de interés en cada momento

Tanto el principio de colaboración como el principio de unidad de actuación se han seguido desde entonces, con la toma de medidas de protección policial similares y coordinadas

Así se quiere cumplir con los objetivos de evitar la doble victimización de las mujeres, el agravamiento de su estatus, especialmente en cuanto a la duplicidad de actuaciones.

En esta provincia se han firmado los Procedimientos de Colaboración y Coordinación por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid y los **Ayuntamientos de Laguna de Duero el día 12, Arroyo de la Encomienda el día 13, y Medina del Campo el día 17 de este mes**, para la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género previo a la incorporación de la Policía Local de estos Municipios al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género” (VIOGEN), que se realizará mediante el Convenio entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos, que encuentra en proceso, y a la espera de su firma por el Secretario de Estado de Seguridad.

Teniendo como marco normativo la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que consagra entre sus principios rectores el deber de todos los poderes públicos de coordinar los recursos e instrumentos de que disponen para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

A tal fin, establece que el Gobierno promoverá las acciones necesarias para que las Policías Municipales, en el marco de su colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cooperen en asegurar el cumplimiento de las medidas legales que sean acordadas por los órganos judiciales.

Con este objetivo ya se aprobó, el 13 de marzo de 2006, entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, el “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Municipal para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género”.

Por otro lado se tiene en cuenta lo establecido en la LOFCS 2/1986, de 13 de marzo, en su art. 1.3: “Las Corporaciones locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley. Así mismo, y en el cumplimiento de la función de policía Judicial: “Tendrán carácter colaborador de las FFCCSE el personal de la Policía de las comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales”, (Art. 29 LO 2/1986).

VIOGEN es una base de datos de carácter nacional que depende del Ministerio del Interior y que recoge información de carácter policial, judicial y penitenciaria de todos los casos de violencia de género denunciados.

El principal objetivo de esta herramienta informática es la protección de las víctimas, dado que permite realizar un seguimiento personalizado de cada caso, valorar el riesgo que tiene cada víctima y en consecuencia adoptar las medidas de protección policial necesarias.

El sistema asigna a cada caso uno de los siguientes niveles de riesgo: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo, y cada uno de los niveles lleva aparejadas distintas medidas policiales de protección.

VIOGEN tiene además un sistema de alertas que se activan ante situaciones especialmente críticas como la salida del agresor de la cárcel u otras incidencias que pueden elevar el nivel de riesgo de la víctima.

VIOGEN por tanto:

- Dispone de herramientas objetivas y eficaces para evaluar el riesgo de cada víctima y establecer en función del nivel de riesgo apreciado las medidas de protección adecuadas.
- Proporciona información a todas las instituciones implicadas en la protección de las víctimas que ayuda a la toma de decisiones y a la evaluación de las medidas para combatir la violencia de género.

La incorporación al sistema VIOGEN supone, por tanto:

- Fortalecer la cooperación y la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,
- Optimizar los efectivos de seguridad,
- Mejorar la protección y la seguridad de las mujeres que sufren esta lacra social.

Siguiendo el protocolo de tramitación para la renovación del Convenio entre el Ministerio del Interior y el Alcalde de este Ayuntamiento, y para que la Policía Municipal siga con su integración plena en el sistema VIOGEN, **es necesario establecer el reparto de funciones así como los criterios operativos y cauces de comunicación entre Policía Nacional y Policía Municipal en los casos de violencia de género.**

Atendiendo al principio de distribución racional de los casos de violencia de género que recoge el Sistema, se llevará a cabo:

- Los casos de **nivel de riesgo para la víctima medio, bajo o no apreciado** se repartirán, en principio, al **50%** entre la Policía Nacional y la Policía Local, teniendo siempre en cuenta la disponibilidad de efectivos de la Policía Local.
- Los casos de violencia de género de **nivel de riesgo alto y extremo** las medidas de protección y el seguimiento de las víctimas las realizará la Policía Nacional. No obstante, en los casos de gravedad extrema,

se podrá requerir el apoyo de la Policía Local para garantizar la seguridad de la víctima.

Tiene asignadas 146 mujeres Policía Municipal y 161 Policía Nacional.

TELÉFONO 016

Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género:

- Es gratuito
- Funciona las 24h del día, todo el año
- Atención en 51 idiomas

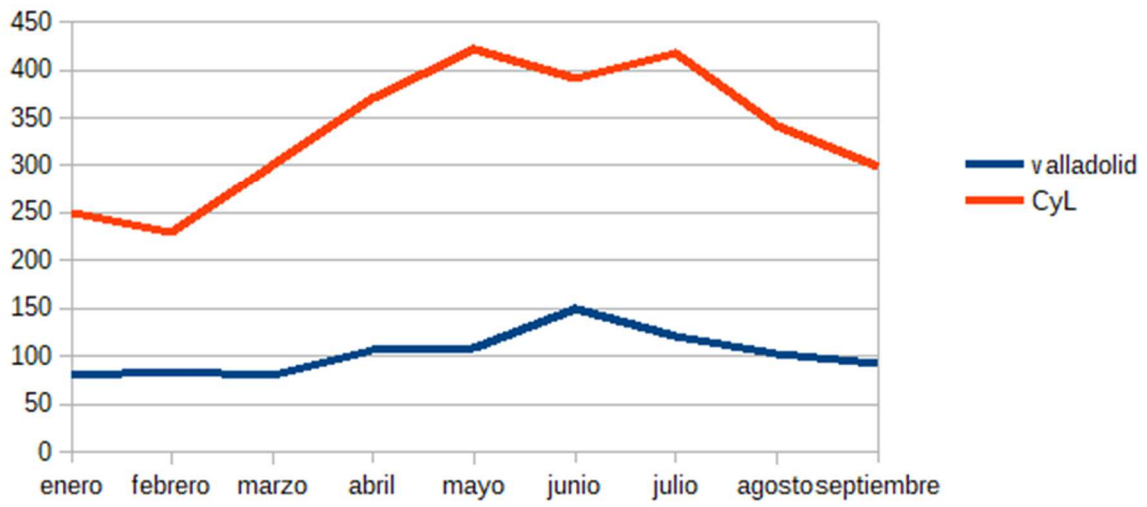
De enero a septiembre de 2020 se han recibido en el teléfono de información 016 en Valladolid, 923 llamadas suponiendo una **media de 102,55 llamadas cada mes**.

El número de llamadas en Valladolid en este periodo de 2020 se ha mantenido en el tiempo de una forma bastante homogénea, mostrando su pico más alto en junio con 149 llamadas y el más bajo en enero con 79 llamadas.

	QUIEN REALIZA LA LLAMADA							
	USUARIA		FAMILIARES Y P ^a ALLEGADAS		OTROS		TOTAL	
	VA	CYL	VA	CYL	VA	CYL	VA	CYL
AÑO 2020	680	2204	217	701	26	115	923	3020
AÑO 2019	441	1625	187	639	19	82	647	2346

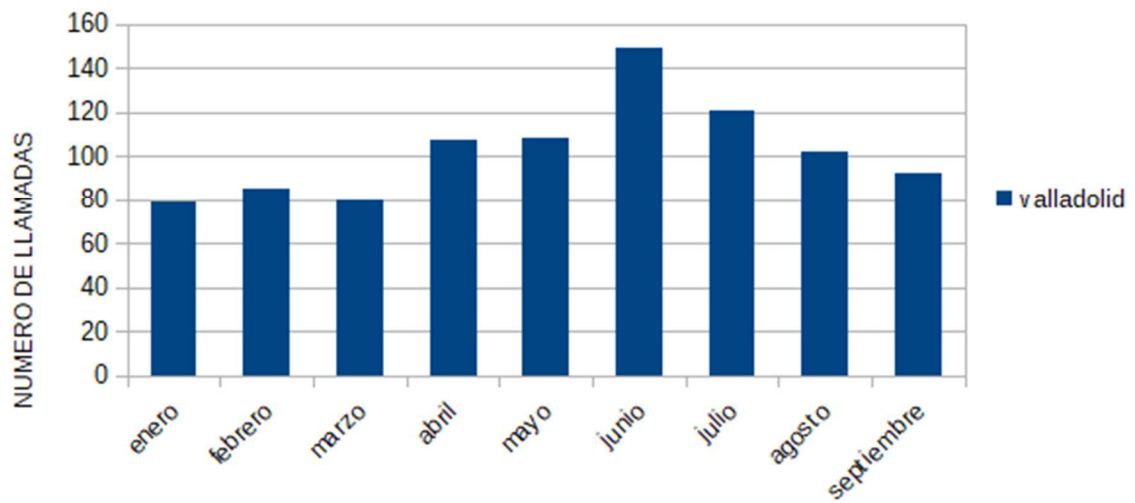
Nº LLAMADAS TELEFONO 016

AÑO 2020



TELEFONO 016 VALLADOLID

AÑO 2020

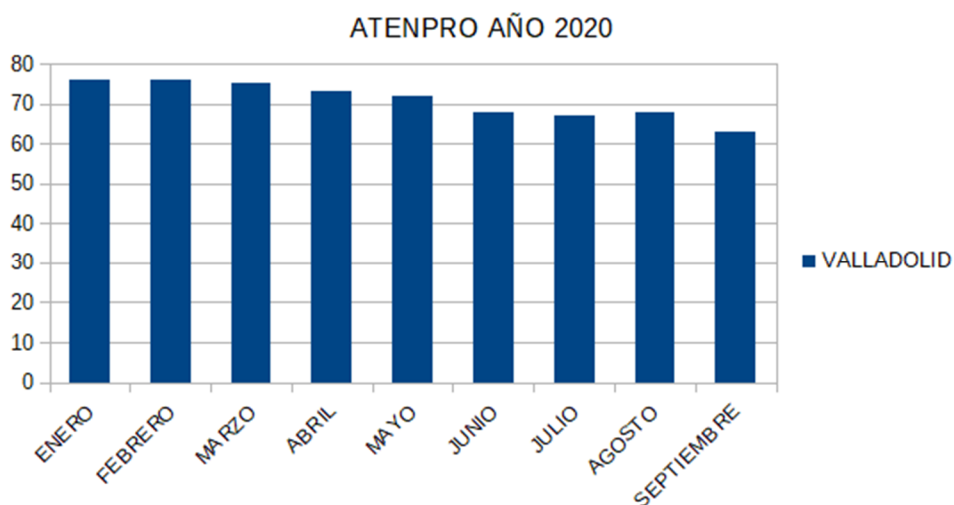


SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ATENPRO

Este servicio de atención y protección para las víctimas de violencia de género, ofrece atención inmediata las 24h del día dando respuesta a las necesidades de las víctimas movilizandando los recursos humanos y materiales que se precisen.

Las usuarias dadas de alta en el Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género, ATENPRO, en el periodo de enero a septiembre de 2020 han tenido una progresión descendente, manteniéndose entre las 76 y 63 mujeres.

USUARIAS EN ALTA	VALLADOLID	CYL
A 30 de septiembre de 2020	63	491
A 30 de septiembre 2019	78	484



DISPOSITIVOS TELEMÁTICOS DE SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Consiste en un sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género.

Con este dispositivo:

- se hace efectivo el derecho de la víctima a su seguridad,
- se puede documentar el posible quebrantamiento de la medida y
- se disuade al inculpado

En Valladolid, los dispositivos electrónicos o brazaletes, instalados en los agresores por orden judicial, ha supuesto un aumento con respecto a 2019, ha experimentado una progresión en la utilización de este recurso,

Actualmente, todos los dispositivos activos están instalados 2 en **Valladolid capital** y 3 en el ámbito rural

DISPOSITIVOS ACTIVOS	VALLADOLID	CYL
noviembre 2020	5	78
noviembre 2019	1	75

VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

DESDE 2003 a 2020

AÑO	2003	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL
Nº VÍCTIMAS VA	2	0	0	1	1	3	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	10
Nº VÍCTIMAS CYL	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4	3	2	6	0	2	3	1	52

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS MORTALES EN ESPAÑA 2003- 2020:

TOTAL **1074**,

EN EL AÑO 2020 (a 28 de octubre) VÍCTIMAS MORTALES EN ESPAÑA: **41**

Nº HUÉRFANAS/OS MENORES DE 18 AÑOS: **23**

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

VIOGEN a fecha de hoy

VALLADOLID	NUMERO DE CASOS	NIVEL DE RIESGO				
		NO APRECIADO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXT
TOTAL PROVINCIA	503	301	183	18	1	0

CASTILLA Y LEÓN								
Nº DE CASOS RECOGIDOS EN VIOGEN (2.965 casos, 2.934 mujeres)								
AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
217	618	616	219	284	205	124	503	179